



DECRETO N° **1983**

TEMUCO, **11 AGO 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1777, del 24.07.2020 que aprueba la solicitud de devolución porque contribuyente no realizó la obtención de su Licencia de Conducir Clase

2.- La ordenanza N° 02/24 12.93. sobre comercio.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3063 de 1973.

4.- El presupuesto de Ingresos y gastos del municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30.06.20, se recibe Ord. N° 436, emitido por el Director de Tránsito, que señala solicitud de devolución de dinero a contribuyente por no obtener licencia de conducir clase D. Da Silva Morales Alfonso Vinicius Rut. devolución que fue decretada con error en el rut del contribuyente.

DECRETO:

1.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 1777, del 24 de julio de 2020.

RECTIFICACION

DICE : DA SILVA MORALES ALFONSO VINICIUS
RUT :

DEBE DECIR : DA SILVA MORALES ALFONSO VINICIUS
RUT :

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

3.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Oficina de Partes
 - Dpto. Rentas Municipales
 - Dpto. Tesorería Municipal
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. P. de Circulación
- Interesado (secretaría Municipal)

IDOC 2079173



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS